



Resolución de Decanato **680 / 2025 - EXA -UNSa**
Espte.510/2024 EXA UNSa. Aceptar excusación de veedora gremial de Marina
BAEZ - Concurso Cerrado General cat. 3 Jefe Dpto. Archivo y Digesto
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
26/08/2025

Expte. N° 510/2024 EXA-UNSa.

VISTO: Las presentes actuaciones y la Resolución de Decanato 574/2025 -EXA UNSa de fecha 28 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica.

Que en el artículo 6° de la mencionada Resolución se designan los veedores gremiales que actuarán en la convocatoria, estado como suplente la Sra. Martina BAEZ.

Que a fojas N° 61 rola nota presentada por el Sra. Marina BAEZ, en la cual se excusa de participar como veedora gremial, dado su interés de presentarse como participante en el mismo concurso.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Marina BAEZ DNI N° 23.353.138, como veedora gremial, en el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica, convocada por RES de Decanato 574/2025 EXA UNSa

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado, a los Veedores y a la Sra. Marina BAEZ. Hágase saber con copia a Dirección General de Personal, Facultades, Dirección General Administrativa Académica y Económica de esta Facultad, APUNSa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para prosecución del trámite.

HAF


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa